



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

21 MAR 2013
Arceño

Página 1
RAM 151/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 151/13

Sucre, 14 de marzo de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota H.C.M. CITE Int. Nº 28/13 de 13 de marzo de 2013, emitida por la Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, CONCEJAL SECRETARIA DEL H.C.M., mediante la cual hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, emergente de la reunión con los representantes de la comunidad de Sacopaya, quienes expresaron su preocupación sobre la falta de atención a sus proyectos, con ese antecedente, solicita la declaratoria en comisión oficial de servicios de la Concejal: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, de los Asesores: Ing. José Luis Mendoza, Ing. Nelson Calvimontes, ASESORES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de realizar INSPECCIÓN DE OBRAS en la comunidad de SACOPAYA, el día 14 de marzo de 2013, después de la Sesión Plenaria Distrital de Potolo (D-8).

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 14 de marzo de 2013, realizada en Potolo, Distrito - 8, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, **luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios a la Concejal: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, CONCEJAL SECRETARIA DEL H.C.M., Ing. Nelson Calvimontes, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Srta. Pamela Flores, TÉCNICO EN PROTOCOLO y al CHOFER: Sr. Omar Cano Céspedes, con la finalidad de realizar INSPECCIÓN DE OBRAS en la comunidad de SOCOPAYA, después de la Sesión Plenaria Distrital de Potolo, Distrito -8, respectivamente..**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal: Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la Concejal: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, CONCEJAL SECRETARIA DEL H.C.M., Ing. Nelson Calvimontes, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Srta. Pamela Flores, TÉCNICO DE PROTOCOLO y al CHOFER Sr. Omar Cano Céspedes, con la finalidad de realizar



INSPECCIÓN DE OBRAS, en la comunidad de SACOPAYA, el día 14 de marzo de 2013, después de la Sesión Plenaria Distrital de Potolo, Distrito -8, respectivamente..

Art. 2.- AUTORIZAR el pago de **ESTIPENDIOS** en el monto que corresponda, por el viaje (ida y vuelta en el mismo día), al Distrito Rural 8, el día 14 de marzo de 2013 (horas de la tarde, después de la Sesión Plenaria Distrital de Potolo), en favor de la Concejal Secretaria, Asesor, Técnico de Protocolo y Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, haciendo constar que el viaje se realizará en motorizado oficial.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

